INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

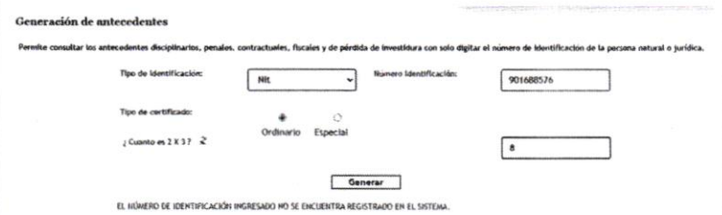
De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Personería Municipal de Valledupar, adoptado mediante Resolución No.0545 de fecha 21 de diciembre de 2022, específicamente en el numeral 2.1.3. DOCUMENTOS DEL PROCESO, ELABORACIÓN Y EXPEDICIÓN, y teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde al de CONTRATACIÓN DIRECTA; en la ciudad de Valledupar, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2024, se reunieron en la Oficina de Administrativa y Financiera, la doctora **PATRICIA DAZA SALAS**, Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera y el doctor **CHARLYS GÓMEZ REYES**, Abogado – Contratista (Procesos Contractuales) de la Personería; con para contratar la **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y MATERIAL DE IDENTIDAD VISUAL PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO A LA LEY 2345 DE 2023"**, así:

OFERTAS PRESENTADAS EN EL SEOP II

Offer Reference	Company	Qualification	Delivered	Offer
CMC 008-2024	ZONA CREATIVA	Under analysis	7/11/2024 3:04 PM	9.853.200 COP
PERSONERIA VALLEDUPAR # 1	FUNDACION REGALANDO SONRISAS DE AMOR	Under analysis	7/11/2024 11:52 AM	8.576.000 COP

1. REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

No.	REQUISITOS	FUNDACIÓN REGALANDO SONRISAS DE AMOR	
		CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA**, no mayor a 30 días y que su objeto social deberán tener una relación directa con el objeto del presente proceso de selección.	SI	NINGUNA
2	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**, expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y la persona jurídica.	SI	NINGUNA
3	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**, expedido por el Procuraduría General de la Nación, del representante legal y la persona jurídica. **OBSERVACIONES:** Se llevo a cabo la consulta de los antecedentes de la Persona jurídica en el portal web de la Procuraduría, encontrando que "EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA." Se anexa pantallazo de consulta.  Generación de antecedentes Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica. Tipo de Identificación: NIT — Número Identificación: 901688576 Tipo de certificado: Ordinario / Especial ¿Cuanto es 2 X 3 ? — 6 Generar EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.	**NO CUMPLE**	**FALTA EL CERTIFICADO DE LA PERSONA JURÍDICA**
4	**CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC), expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente al cierre del presente proceso**	SI	NINGUNA
5	**RUT – Registro Único Tributario, el cual debe contener el código de la actividad económica que se pretende contratar**	SI	NINGUNA
6	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del representante legal.**	SI	NINGUNA
7	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FIRMADA.**	SI	NINGUNA

No.	REQUISITOS	FUNDACIÓN REGALANDO SONRISAS DE AMOR	
		CUMPLE	OBSERVACIONES
8	**CONSTANCIA DE ESTAR A PAZ Y SALVO con el sistema de seguridad social integral y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal legalmente necesario.**	**NO CUMPLE**	**La persona Jurídica cuenta con revisor fiscal, por lo tanto, la certificación de aportes debe ser suscrita por este.**
9	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente al cierre del presente proceso.**	SI	NINGUNA
10	**CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM), expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente al cierre del presente proceso.**	**NO**	**DOCUMENTO NO APORTADO**
11	**FORMATO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL NO DE NO ENCONTRARSE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	SI	NINGUNA
12	**LIBRETA MILITAR VIGENTE SI ES VARÓN MENOR DE CINCUENTA (50) AÑOS**	N/A	NINGUNA
13	**FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	SI	NINGUNA
14	**FORMATO ÉTICA CONTRATACIÓN**	SI	NINGUNA
15	**FORMATO DE NO ESTAR INCLUIDOS EN LA LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVOS**	SI	NINGUNA

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN JURIDICA

PROPONENTE	RESULTADO
FUNDACIÓN REGALANDO SONRISAS DE AMOR	**NO CUMPLE**
OBSERVACIONES:	
1. No aportó el **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**, expedido por el Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica, sin embargo, este Ministerio Público consultó la página de este organismo de control, encontrando que la persona jurídica no se encuentra registrada, por lo tanto, deberá adelantar el trámite administrativo correspondiente y allegar el documento solicitado dentro del término otorgado por la entidad. 2. La constancia de estar a **paz y salvo con el sistema de seguridad social integral y aportes a Parafiscales** fue firmada por el Representante Legal, cuando la persona jurídica tiene revisor fiscal, por lo tanto, dicho documento debe ser expedido por este profesional, tal como lo estipula los pliegos de la invitación numeral 4 de los requisitos habilitantes. **DOCUMENTO SUBSANABLE.** 3. No aportó el **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM)** del representante legal. **DOCUMENTO SUBSANABLE.**	

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

OFERENTE:	FUNDACIÓN REGALANDO SONRISAS DE AMOR
REQUISITOS	**DOCUMENTO APORTADO**
• **El proponente deberá acreditar la experiencia con la presentación en un (1) contrato celebrado, ejecutado y terminado con entidades públicas y/o privadas.**	El oferente presenta certificación de fecha 22/10/2024 expedida por el Secretario General de la Alcaldía Municipal de Valledupar, no anexa el contrato para la revisión de las actividades específicas del Contrato de Prestación de Servicios No.1330-SGR-20214; OBJETO: "FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (GRUPO 3)", por valor de $15.947.890 y un plazo de cuatro (4) meses, con fecha de inicio

	28/08/2024 y terminación: 27/12/2024 (en ejecución). **NO CUMPLE.**
• **Que el contrato aportado para acreditar la experiencia, su objeto contractual u alcance, guarde relación directa con el objeto de proceso, es decir el suministro de material de publicidad (bienes de identidad visual) y que su presupuesto deberá ser igual o superior al 200% del presupuesto asignado a la presente convocatoria.**	Teniendo en cuenta que el contrato no fue aportado, y de acuerdo a la certificación allegada, no se puede determinar si el alcance del objeto contractual guarda relación directa con el objeto del proceso. Aunado a lo anterior, en la certificación se indica que el contrato es por valor de $15.947.890, es decir, su presupuesto no cumple con las condiciones solicitadas. **NO CUMPLE**
• **Que el contrato con que se pretenda demostrar la experiencia, deberá acreditar la ejecución, suministro o provisión de los siguientes bienes detallados a continuación:** **ITEM** / **DESCRIPCIÓN** / **CANTIDAD 50%** 1 / CHALECO / 20 -equivalente al 50% 2 / GORRAS / 20 -equivalente al 50% 3 / AVISO y/o ESTRUCTURA METÁLICA EN VINILO / 1- equivalente al 50% 4 / PORTA PENDON TIPO ARAÑA / 2- equivalente al 50%	Teniendo en cuenta que el contrato no fue aportado, y de acuerdo a la certificación allegada, no se puede determinar si el alcance del objeto contractual guarda relación directa con el objeto del proceso, no es posible verificar el cumplimiento de este requisito. **NO CUMPLE**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

PROPONENTE	RESULTADO
FUNDACIÓN REGALANDO SONRISAS DE AMOR	**NO CUMPLE**
OBSERVACIONES:	
Teniendo en cuenta que dentro de la invitación se determinó en el literal **B) CONDICIONES DE EXPERIENCIA**, lo siguiente: *"(...) Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada. Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE, lo que impedirá que la propuesta sea habilitada".* En este orden de ideas, la propuesta se evalúa como **NO HABILITADA** para seguir evaluando los demás criterios.	

EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERENTE:	FUNDACIÓN REGALANDO SONRISAS DE AMOR
REQUISITOS	**DOCUMENTO APORTADO**
MUESTRA FISICA: La solicitud de la muestra física, encuentra su finalidad en la verificación de los de bienes que se pretenden adquirir y además pueden facilitar información sobre las condiciones físicas, en este sentido es necesario realizar comparaciones técnicas del bien ofertado con el bien requerido y que unas con otras coincidan técnicamente. Esto permite además, al futuro contratista, realizar entrega puntual de los bienes y servicios, ya que tiene la certeza de que los bienes a entregar, se ajustan a las necesidades planteadas en el proceso, evitando retrasos en el plazo de ejecución, certeza y economía a la hora de la adquisición, esto en mejora de la satisfacción de dicha necesidad, por esta razón, el proponente deberá presentar muestra física de los siguientes elementos, con las características y	El proponente no aporto las muestras físicas de los ítems solicitados. **NO CUMPLE.**

especificaciones enunciados en la presente invitación publica y sus anexos:

ITEM	CARACTERISTICA	IMAGEN DE REFERENCIA
1	**CHALECO INSTITUCIONAL COLOR AZUL REY – TALLAS VARIADAS.** **Descripción:** Chaleco corporativo, incluye bolsillos, franjas reflectivas, combinando estilo y funcionalidad. **Cuello**: Cuello en V **Material:** tela náutica, y/o Orión antifluido **Forro**: Tela malla **Hilo**:100% poliéster **Color**: AZUL REY **Opciones de Personalización**: Logo bordado computarizado **Confección:** Chalecos vienen con costuras reforzadas y sobre todo acabados de buena calidad.	
2	**GORRA DE BÉISBOL COLOR AZUL REY CON LOGOTIPO PERSONALIZADO PARA HOMBRE Y MUJER,** gorro de béisbol con impresión de logotipo personalizado, material en drill y velcro	

El incumplimiento de estas condiciones generará el rechazo de la oferta.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AL PÚBLICO: Con el ánimo de garantizar la entrega de los bienes requeridos y los servicios requeridos, en las cantidades y tiempos establecidos previamente, los proponentes deberán acreditar que cuentan con un establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Valledupar, cuyo giro comercial se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato, se hace necesario, que los bienes solicitados sean entregados en los tiempos y términos establecidos, y en el caso de cambio de bienes por defectos de fábricas estos sean repuestos en un término no máximo a cuatro horas. En caso de consorcios y uniones temporales, por lo menos uno de los miembros u integrantes deberá acreditar este aspecto.	EL proponente no acreditó la existencia de establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Valledupar, pues en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídico no se encuentra registrado a nombre de este. **NO CUMPLE**
EXIGENCIA DE PERSONAL OPERATIVO: El proponente deberá presentar junto con la propuesta, la relación y hoja de vida con todos los soportes de formación académica y de experiencia, quienes estarán encargados de atender los requerimientos.	El proponente no aporto relación y hoja de vida del personal operativo, tal como lo señala la presente invitación publica, de igual manera no acredito la vinculación formal de dicho personal. **NO CUMPLE**

CARGO	DEDICACION	FORMACION ACADEMICA	CANT	EXPERIENCIA
Diseñador	100%	Profesional en Diseño industrial.	1	Acreditar experiencia con la presentación de un contrato o certificado celebrados con entidades públicas y/o privada como diseñador de material publicitario.
Operario técnico	100%	Curso o formación de operario de máquina de	1	Acreditar experiencia con la presentación

<table><tr><td></td><td></td><td>impresión digital.</td><td></td><td>de un contrato o certificado celebrados con entidades públicas y/o privada como operador de impresión.</td></tr></table> **Nota:** El proponente deberá acreditar la vinculación formal del personal propuesto, mediante presentación de las últimas seis (6) planillas, correspondientes a los últimos seis (6) meses de periodos de pagos de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, además se deberá presentar certificado o constancia de la accidentalidad presentada durante el periodo 2024.	
CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: Para todos los integrantes del equipo de trabajo se deberá adjuntar una carta de intención firmada, mediante la cual, el profesional y el operario, para sí mismo, se comprometa a trabajar en el desarrollo del objeto y alcance del contrato, cumpliendo los requerimientos establecidos en el anexo técnico, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y certificar, además, que no ha participado en la preparación o elaboración de otra expresión de interés para la presente convocatoria, ni hace parte de otra expresión de interés para la presente convocatoria.	No presento la carta de intención del equipo de trabajo. **NO CUMPLE**
GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA MISMA: De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 12 de octubre de 2011 "*por medio del cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones*" el proponente deberá anexar la garantía técnica y termino de respuesta a los requerimientos suscritos por el representante legal o sus apoderados. • Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir. • Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado. • Que cubra el producto terminado y/o calidad del servicio prestado. • Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados a partir del momento de la recepción a satisfacción del bien o servicio. • Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio, cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio. El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente la Garantía Técnica para los servicios ofrecidos, debidamente suscrito por el proponente. **Nota:** El respectivo documento que genere el oferente, deberá contener de manera clara y expresa, la anterior información, de lo contrario se entenderá que la garantía técnica propuesta presenta insuficiencia en sus compromisos futuros para con el objeto del proceso de selección, haciendo inviable su respectiva habilitación técnica dentro del requerimiento de evaluación.	El proponente no suscribió y aporto la garantía técnica requerida que aparara la calidad de los bienes ofrecidos **NO CUMPLE.**
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al cambio de los bienes a entregar, por mala calidad, de ser el caso remplazarlo antes de dos (02) días calendario por uno nuevo,	El proponente no suscribió y aporto el termino de respuesta de la garantía técnica requerida que aparara la calidad de los bienes ofrecidos **NO CUMPLE.**

contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista. Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.	
DECLARACIÓN JURAMENTADA: El proponente deberá entregar una declaración juramentada, donde certifique que los bienes a entregar están libres de cualquier agente toxico y que cumplen con las exigencias ordenadas por la legislación colombiana y que son aptas para su uso por parte de los funcionarios de la Personería de Valledupar.	**CUMPLE**
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente deberá aportar el Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), firmada por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. **Nota:** La persona responsable del SG-SST, deberá contar con las calidades y/o perfil estipulado en la Resolución No.0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo.	El proponente no presento certificado de implementación del SG-SST y tampoco la hoja de vida del responsable de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal como lo señala la Resolución No 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo. **NO CUMPLE**

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA.

Se procede a realizar la comparación de la propuesta económica presentada por el oferente y los precios indicados en el estudio previo de conveniencia y oportunidad que hace parte integral del presente proceso de selección obteniéndose el siguiente resultado:

			FUNDACIÓN REGALANDO SONRISAS DE AMOR		PRECIOS PROMEDIOS	
ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL
1	CHALECO INSTITUCIONAL COLOR AZUL REY – TALLAS VARIADAS	40	160.000	6.400.000	159.333	6.373.333
2	GORRA DE BÉISBOL COLOR AZUL REY CON LOGOTIPO PERSONALIZADO PARA HOMBRE Y MUJER	40	20.500	820.000	19.750	790.000
3	AVISO INSTITUCIONAL VISUAL EXTERIOR	1	680.000	680.000	700.000	700.000
4	PENDONES DE 2 X 150 MTS EN LONA BANNER DE 13 ONZAS IMPRESOS EN PLOTTER DE ALTA RESOLUCION	2	338.000	676.000	246.000	492.000
			SUBTOTAL	**8.576.000**	**SUBTOTAL**	**8.355.333**
			IVA 19%	**-0-**	**IVA 19%**	**1.587.513**
			TOTAL	**8.576.000**	**TOTAL**	**9.942.847**

Analizada la propuesta presentada por el oferente **FUNDACIÓN REGALANDO SONRISAS DE AMOR** junto con los precios promedios del estudio de mercado que hacen parte integral del estudio previo de conveniencia y oportunidad, se tiene que la misma no sobre pasa el presupuesto oficial establecido para cada ítem, por lo tanto, es favorable para la entidad.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROPONENTE	RESULTADO
FUNDACIÓN REGALANDO SONRISAS DE AMOR	**CUMPLE**

RESUMEN DE FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE CUMPLIMIENTO	FUNDACIÓN REGALANDO SONRISAS DE AMOR
EVALUACIÓN JURÍDICA	NO CUMPLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	NO CUMPLE
EVALUACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y TECNICOS:

El proponente **FUNDACIÓN REGALANDO SONRISAS DE AMOR**, **NO CUMPLE** con los requisitos de carácter jurídico, técnicos y de experiencia exigidos en la Invitación Pública, razón por la cual dicha propuesta se rechaza teniendo en cuenta lo contenido en el presente informe de evaluación y las siguientes consideraciones:

La actividad contractual del Estado encarna propiamente el ejercicio una función administrativa que está concebida como instrumento para cumplir las más altas finalidades del Estado, entre ellas, la promoción de la prosperidad general (artículo 2 de la Constitución), a través de la satisfacción o la prestación eficiente y continua de los servicios públicos y la efectividad de los derechos y deberes consagrados en el texto constitucional (ibidem, en armonía con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993); por consiguiente, se debe desarrollar: (i) con estricta observancia de los principios que informan el Estado Social de Derecho, entre ellos, los de legalidad, de igualdad, del debido proceso y de la buena fe y (ii) con sujeción a los postulados que rigen la función administrativa (artículo 209 de la Constitución), a los principios generales del derecho y a los del derecho administrativo y, específicamente, a los principios de transparencia, de economía y de responsabilidad, tal como dispone el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

Ha dicho el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, mediante Sentencia con radicado 25000232600020020160 6-01, del doce (12) de noviembre de dos mil catorce (2014), lo siguiente:

> *Surge de dichas preceptivas una primera distinción entre los requisitos que miran las condiciones de los oferentes, denominados requisitos habilitantes, y los que califican la propuesta (no al proponente) que son los llamados factores de escogencia y que, por cierto, son los únicos susceptibles de ponderación y asignación de puntaje o calificación.*
> *[...]*
>
> *Bajo esta óptica, el recién mencionado artículo 5: (i) distinguió expresamente entre los requisitos habilitantes y los factores de ponderación, (ii) señaló que los requisitos habilitantes sólo son objeto de verificación (cumple o no cumple) y, por ende no otorgan puntaje, salvo en algunos procesos de selección en los que, por la naturaleza del objeto o servicio materia del contrato, se requiere que algunos de ellos sean calificados1, (iii) precisó que los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato que se pretende celebrar, (iv) estableció que son requisitos habilitantes la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera y de organización de los proponentes y (v) consagró que la favorabilidad se determina con la ponderación de los factores técnicos y económicos de escogencia previstos en el pliego, relacionados con los elementos calidad y precio (salvo en algunos procesos de selección donde el precio es el único factor de escogencia2), bien sea por métodos aleatorios o por la relación costo – beneficio, los cuales son susceptibles de asignación de puntaje.*

[1] Específicamente, se hace alusión al requisito de experiencia que en los procesos de selección de consultores (concurso de méritos con y sin precalificación) puede ser objeto de calificación, pues en estos casos la materia de proceso es la escogencia de un contratista con específicos conocimientos técnicos en relación con una determinada disciplina y en estos casos la experiencia juega un papel fundamental para su selección.

[2] Selección abreviada por subasta inversa, para la compra de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Por tal razón, la jurisprudencia de esta Corporación afirmó recientemente que, a la luz de esta última disposición (Ley 1150 de 2007), "... la falta de certificado de existencia y representación legal, del RUP, de la firma de la oferta, de un certificado de experiencia, la copia de la oferta, la ausencia y errores en la garantía de seriedad, de autorización al representante legal por parte de la junta directiva, etc. ..."3 (subraya fuera del texto), por vía de ejemplo, son subsanables, porque no otorgan puntaje.

En cambio, si se trata de la ausencia de un requisito o de un documento que incide en la asignación de puntaje, por ejemplo, la falta de cotización de un ítem, la falta de acreditación de un factor técnico objeto de evaluación, la falta de acreditación de las condiciones técnicas del bien ofrecido (subraya fuera del texto) etc., ello no es subsanable, porque inciden en la calificación de los factores ponderables.
[...]

Admitir lo contrario implicaría que los proponentes pudieran mejorar sus ofertas, en sacrificio de los principios de igualdad, de transparencia, de economía y del deber de selección objetiva que, como se dijo párrafos atrás, inspiran la actividad contractual del Estado.

No obstante, lo anterior no implica que los requisitos habilitantes, es decir, aquellas condiciones mínimas que debe cumplir el oferente puedan ser subsanados. En este punto, hay que diferenciar entre lo que significa cumplir los requisitos habilitantes y probar o acreditar que los mismos se cumplen: lo que se puede subsanar o sanear es la prueba de las condiciones habilitantes, pero no el requisito como tal, porque resultaría materialmente imposible tratar de subsanar algo que no existe.

Lo anterior supone que lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, es claro que si bien, dentro del resultado que arrojo la evaluación de la oferta, existen documentos de carácter habilitante es decir atinentes al oferente) de capacidad jurídica, de capacidad financiera, las condiciones de experiencia y las de organización, que pueden ser llamados para que se subsanen dentro del proceso, también es claro que en el proceso el proponente **FUNDACIÓN REGALANDO SONRISAS DE AMOR**, no aporto documento de carácter técnicos que no son los llamados habilitantes y que en este estado del proceso permitir que este subsane dicha falencia seria permitir que complemente o mejore su oferta.

También es importante dejar claridad, que si bien este proceso no otorga puntaje por ser una modalidad de mínima cuantía, la categorización que se le da a los requisitos son de carácter general y por ende son de observancia para este tipo de modalidad de contratación, es decir al distinguir entre los requisitos habilitantes y aquellos que sirven para la comparación de las oferta como el factor económico y técnico, permiten dar claridad para determinar cuándo se puede subsanar y cuando no es permitido, así y como ya se mencionó se podría requerir al contratista para que aporte los documentos faltantes de carácter jurídico o aclare sobre circunstancias no evidenciadas en la experiencia e incluso requerirlo por el precio artificialmente bajo, pero permitir que el proponente subsane las falencias presentadas de carácter técnico, será permitir que dicho proponente complemente, adicione o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Razón por la cual la propuesta presentada por el proponente **FUNDACIÓN REGALANDO SONRISAS DE AMOR**, identificado con **NIT No 901688576-1** será rechazada y se procederá a

[3] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección "C". Sentencia del 26 de febrero de 2014, exp. 25.804.

evaluar al proponente que sigue en el siguiente orden de elegibilidad, es decir al proponente **FABIO TORRES MOLINA.**

CAPACIDAD JURÍDICA

No.	REQUISITOS	FABIO ANDRES TORRES MOLINA	
		CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA**, no mayor a 30 días y que su objeto social deberán tener una relación directa con el objeto del presente proceso de selección.	N/A	NINGUNA
	REGISTRO MERCANTIL-PERSONAS NATURALES	SI	NINGUNA
2	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**, expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y la persona jurídica.	SI	NINGUNA
3	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**, expedido por el Procuraduría General de la Nación, del representante legal y la persona jurídica.	SI	NINGUNA
4	**CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC), expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente al cierre del presente proceso**	SI	NINGUNA
5	**RUT – Registro Único Tributario, el cual debe contener el código de la actividad económica que se pretende contratar**	SI	NINGUNA
6	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del representante legal.**	SI	NINGUNA
7	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FIRMADA.**	SI	NINGUNA
8	**CONSTANCIA DE ESTAR A PAZ Y SALVO con el sistema de seguridad social integral y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal legalmente necesario.**	SI	NINGUNA
9	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente al cierre del presente proceso.**	SI	NINGUNA
10	**CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM), expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente al cierre del presente proceso.**	SI	NINGUNA
11	**FORMATO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL NO DE NO ENCONTRARSE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	SI	NINGUNA
12	**LIBRETA MILITAR VIGENTE SI ES VARÓN MENOR DE CINCUENTA (50) AÑOS**	SI	NINGUNA
13	**FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	SI	NINGUNA
14	**FORMATO ÉTICA CONTRATACIÓN**	SI	NINGUNA
15	**FORMATO DE NO ESTAR INCLUIDOS EN LA LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVOS**	SI	NINGUNA

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN JURIDICA

PROPONENTE	RESULTADO
FABIO ANDRES TORRES MOLINA	CUMPLE

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

OFERENTE:	FABIO ANDRES TORRES MOLINA
REQUISITOS	DOCUMENTO APORTADO

• **El proponente deberá acreditar la experiencia con la presentación en un (1) contrato celebrado, ejecutado y terminado con entidades públicas y/o privadas.**	El oferente presenta copia de contrato No P-MC-MP-021-2022. cuyo objeto correspondió al SUMINISTRO DE ARTICULOS DE PUBLICIDAD PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA, por valor de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($27,984,992,oo) ML, y un plazo de tres (3) meses. **CUMPLE.**
• **Que el contrato aportado para acreditar la experiencia, su objeto contractual u alcance, guarde relación directa con el objeto de proceso, es decir el suministro de material de publicidad (bienes de identidad visual) y que su presupuesto deberá ser igual o superior al 200% del presupuesto asignado a la presente convocatoria.**	El alcance del objeto contractual del Contrato aportado como experiencia, guarda relación directa con el objeto del proceso, y su presupuesto cumple con las condiciones solicitadas. **CUMPLE**
• **Que el contrato con que se pretenda demostrar la experiencia, deberá acreditar la ejecución, suministro o provisión de los siguientes bienes detallados a continuación:**	El contrato acreditado como experiencia para el presente proceso su presupuesto es mayor al 200% del presupuesto oficial de la convocatoria y se verifico que dentro de su ejecución se suministraron la cantidad de chalecos, gorras, avisos y porta pendones solicitados, acreditando de esta manera los dos criterios obligatorios para la experiencia solicitada. Por lo anterior **CUMPLE.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD 50%
1	CHALECO	20 -equivalente al 50%
2	GORRAS	20 -equivalente al 50%
3	AVISO y/o ESTRUCTURA METÁLICA EN VINILO	1- equivalente al 50%
4	PORTA PENDON TIPO ARAÑA	2- equivalente al 50%

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

PROPONENTE	RESULTADO
FABIO ANDRES TORRES MOLINA	**CUMPLE**

EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERENTE:	FABIO ANDRES TORRES MOLINA
REQUISITOS	**DOCUMENTO APORTADO**
MUESTRA FISICA: La solicitud de la muestra física, encuentra su finalidad en la verificación de los de bienes que se pretenden adquirir y además pueden facilitar información sobre las condiciones físicas, en este sentido es necesario realizar comparaciones técnicas del bien ofertado con el bien requerido y que unas con otras coincidan técnicamente. Esto permite además, al futuro contratista, realizar entrega puntual de los bienes y servicios, ya que tiene la certeza de que los bienes a entregar, se ajustan a las necesidades planteadas en el proceso, evitando retrasos en el plazo de ejecución, certeza y economía a la hora de la adquisición, esto en mejora de la satisfacción de dicha necesidad, por esta razón, el proponente deberá presentar muestra física de los siguientes elementos, con las características y especificaciones enunciados en la presente invitación publica y sus anexos:	El proponente presenta muestras físicas el día 07 de noviembre de 2024 a las 11:00 am, en las instalaciones de la Personería Municipal de Valledupar. De los siguientes bienes: ✓ CHALECO INSTITUCIONAL COLOR AZUL REY – TALLAS VARIADAS. ✓ GORRA DE BÉISBOL COLOR AZUL REY CON LOGOTIPO PERSONALIZADO PARA HOMBRE Y MUJER. Como consta en el acta de entrega de las muestras físicas. **CUMPLE.**

ITEM	CARACTERISTICA	IMAGEN DE REFERENCIA
1	**CHALECO INSTITUCIONAL COLOR AZUL REY – TALLAS VARIADAS.** **Descripción:** Chaleco corporativo, incluye bolsillos, franjas reflectivas, combinando estilo y funcionalidad. **Cuello**: Cuello en V **Material:** tela náutica, y/o Orión antifluido **Forro**: Tela malla **Hilo**:100% poliéster **Color**: AZUL REY **Opciones de Personalización**: Logo bordado computarizado **Confección:** Chalecos vienen con costuras reforzadas y sobre todo acabados de buena calidad.	
2	**GORRA DE BÉISBOL COLOR AZUL REY CON LOGOTIPO PERSONALIZADO PARA HOMBRE Y MUJER,** gorro de béisbol con impresión de logotipo personalizado, material en drill y velcro	

El incumplimiento de estas condiciones generará el rechazo de la oferta.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AL PÚBLICO: Con el ánimo de garantizar la entrega de los bienes requeridos y los servicios requeridos, en las cantidades y tiempos establecidos previamente, los proponentes deberán acreditar que cuentan con un establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Valledupar, cuyo giro comercial se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato, se hace necesario, que los bienes solicitados sean entregados en los tiempos y términos establecidos, y en el caso de cambio de bienes por defectos de fábricas estos sean repuestos en un término no máximo a cuatro horas. En caso de consorcios y uniones temporales, por lo menos uno de los miembros u integrantes deberá acreditar este aspecto.

EL proponente acreditó la existencia de establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Valledupar, denominado PUBLICIDAD ZONA CREATIVA, registrado en el Registro Mercantil, bajo número de matrícula 82296 del 19 de septiembre de 2007. **CUMPLE**

EXIGENCIA DE PERSONAL OPERATIVO: El proponente deberá presentar junto con la propuesta, la relación y hoja de vida con todos los soportes de formación académica y de experiencia, quienes estarán encargados de atender los requerimientos.

CARGO	DEDICACION	FORMACION ACADEMICA	CANT	EXPERIENCIA
Diseñador	100%	Profesional en Diseño industrial.	1	Acreditar experiencia con la presentación de un contrato o certificado celebrados con entidades públicas y/o privada como diseñador de material publicitario.
Operario técnico	100%	Curso o formación de operario de máquina de impresión digital.	1	Acreditar experiencia con la presentación de un contrato o certificado

El proponente presenta hoja de vida con sus respectivos anexos académicos y de experiencia del profesional en diseño industrial, y hoja de vida del operario de máquina de impresión digital del personal operativo, con sus soportes académicos y de experiencia. **CUMPLE.**

Además, acredito la vinculación formal del personal operativos a través de la presentación de las planillas de aportes donde se evidencia del personal operativo así:

- ✓ Planilla No 9467393562, correspondiente al mes de mayo de 2024.
- ✓ Planilla No 9468696367, correspondiente al mes de junio de 2024.
- ✓ Planilla No 9469999939, correspondiente al mes de julio de 2024.
- ✓ Planilla No 9471184134, correspondiente al mes de agosto de 2024.

<table><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>celebrados con entidades públicas y/o privada como operador de impresión.</td></tr></table> **Nota:** El proponente deberá acreditar la vinculación formal del personal propuesto, mediante presentación de las últimas seis (6) planillas, correspondientes a los últimos seis (6) meses de periodos de pagos de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, además se deberá presentar certificado o constancia de la accidentalidad presentada durante el periodo 2024.	✓ Planilla No 9473152504, correspondiente al mes de septiembre de 2024. ✓ Planilla No 9475474909, correspondiente al mes de octubre de 2024
CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: Para todos los integrantes del equipo de trabajo se deberá adjuntar una carta de intención firmada, mediante la cual, el profesional y el operario, para sí mismo, se comprometa a trabajar en el desarrollo del objeto y alcance del contrato, cumpliendo los requerimientos establecidos en el anexo técnico, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y certificar, además, que no ha participado en la preparación o elaboración de otra expresión de interés para la presente convocatoria, ni hace parte de otra expresión de interés para la presente convocatoria.	El proponente presento la carta de intención del equipo de trabajo. **CUMPLE**
GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA MISMA: De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 12 de octubre de 2011 "*por medio del cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones*" el proponente deberá anexar la garantía técnica y termino de respuesta a los requerimientos suscritos por el representante legal o sus apoderados. • Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir. • Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado. • Que cubra el producto terminado y/o calidad del servicio prestado. • Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados a partir del momento de la recepción a satisfacción del bien o servicio. • Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio, cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio. El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente la Garantía Técnica para los servicios ofrecidos, debidamente suscrito por el proponente. **Nota:** El respectivo documento que genere el oferente, deberá contener de manera clara y expresa, la anterior información, de lo contrario se entenderá que la garantía técnica propuesta presenta insuficiencia en sus compromisos futuros para con el objeto del proceso de selección, haciendo inviable su respectiva habilitación técnica dentro del requerimiento de evaluación.	El proponente suscribió y aporto la garantía técnica requerida que aparara la calidad de los bienes ofrecidos **CUMPLE.**
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al cambio de los bienes a entregar, por mala calidad, de ser el caso remplazarlo antes de dos (02) días calendario por uno nuevo, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por	El proponente suscribió y aporto el termino de respuesta de la garantía técnica requerida que aparara la calidad de los bienes ofrecidos **CUMPLE.**

parte del supervisor, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista. Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.	
DECLARACIÓN JURAMENTADA: El proponente deberá entregar una declaración juramentada, donde certifique que los bienes a entregar están libres de cualquier agente toxico y que cumplen con las exigencias ordenadas por la legislación colombiana y que son aptas para su uso por parte de los funcionarios de la Personería de Valledupar.	**CUMPLE**
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente deberá aportar el Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), firmada por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. **Nota:** La persona responsable del SG-SST, deberá contar con las calidades y/o perfil estipulado en la Resolución No.0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo.	El proponente presento certificado de implementación del SG-SST suscrito por el proponente y el profesional responsable del SG-SSG, acompañado de la respectiva hoja de vida del responsable de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal como lo señala la Resolución No 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo. **CUMPLE**

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA.

Se procede a realizar la comparación de la propuesta económica presentada por el oferente y los precios indicados en el estudio previo de conveniencia y oportunidad que hace parte integral del presente proceso de selección obteniéndose el siguiente resultado:

			FABIO ANDRES TORRES MOLINA		PRECIOS PROMEDIOS	
ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL
1	CHALECO INSTITUCIONAL COLOR AZUL REY – TALLAS VARIADAS	40	158.000	6.320.000	159.333	6.373.333
2	GORRA DE BÉISBOL COLOR AZUL REY CON LOGOTIPO PERSONALIZADO PARA HOMBRE Y MUJER	40	19.500	780.000	19.750	790.000
3	AVISO INSTITUCIONAL VISUAL EXTERIOR	1	700.000	700.000	700.000	700.000
4	PENDONES DE 2 X 150 MTS EN LONA BANNER DE 13 ONZAS IMPRESOS EN PLOTTER DE ALTA RESOLUCION	2	240.000	480.000	246.000	492.000
			SUBTOTAL	**8.280.000**	**SUBTOTAL**	**8.355.333**
			IVA 19%	**1.573.200**	**IVA 19%**	**1.587.513**
			TOTAL	**9.853.200**	**TOTAL**	**9.942.847**

Analizada la propuesta presentada por el oferente **FABIO ANDRES TORRES MOLINA** junto con los precios promedios del estudio de mercado que hacen parte integral del estudio previo de conveniencia y oportunidad, se tiene que la misma no sobre pasa el presupuesto oficial establecido para cada ítem, por lo tanto, es favorable para la entidad.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROPONENTE	RESULTADO
FABIO ANDRES TORRES MOLINA	**CUMPLE**

RESUMEN DE FACTORES DE EVALUACIÓN

PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2	EVALUACIÓN DE PROPUESTA	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATEGICA
		CODIGO: FEDI003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

FACTORES DE CUMPLIMIENTO	FABIO ANDRES TORRES MOLINA
EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
EVALUACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE

RECOMENDACIONES: Revisada y analizada la oferta en todos los aspectos estipulados en la Invitación a presentar de Propuesta elaborada para la presente contratación directa, se observa que la propuesta presentada por **FABIO ANDRES TORRES MOLINA**, cumple con los requisitos exigidos para celebrar el contrato objeto de la presente invitación.

PATRICIA DAZA SALAS Jefe Oficina Administrativa y Financiera	**CHARLYS GÓMEZ REYES** Abogado – Contratista